

Un viaje entre la historia y la memoria: los “ossa” jujeños

Sandra Patricia Sánchez

Universidad Nacional de Buenos Aires/Conicet

El artículo presenta los resultados de la investigación sobre los denominados indios ossa u osas en los escritos españoles. Un “pequeño grupo” que, al momento de la ocupación efectiva del Noroeste argentino, se encontraba asentado en un valle al este de la Quebrada de Humahuaca en compañía de otros conjuntos de poblaciones autoidentificadas como los ocloya, los paypaya y los churumata.

Vamos a intentar historiar lo más documentadamente posible qué sucedió a partir de la concesión en encomienda y repartimiento de estos indios y sus implicancias en relación a los movimientos, traslados y cambios que sufrieron. Es decir, describir el proceso de disolución étnica que vivieron los ossa al compás de la creación y consolidación del sistema colonial en Jujuy.

PALABRAS CLAVE: Inka, Frontera, Humahuaca, Mitimaes, Valle de Jujuy, Ossas, Encomienda, Repartimiento, Reducción.

This article presents the results of research on the Indians known in hispanic manuscripts and archival documents as Ossa or Osas. At the time of the effective occupation of the Argentine northwest, this small group was located in a valley east of the Humahuaca Canyon along with other population groups self-identified as the Ocloya, the Paypaya and the Churumata. The article seeks to portray, on the basis of the greatest possible number of historical sources, the events which followed the concession of these Indians in encomienda or repartimiento, and the implications for them in terms of displacement and the other changes experienced. The aim is to describe the process of ethnic disintegration which the Ossa Indians underwent as a result of the establishment and consolidation of the colonial system in Jujuy.

KEYWORDS: Inka, Frontier, Humahuaca, Mitimaes, Jujuy Valley, Ossas, Encomienda, Repartimiento, Reduction.

Las sociedades indígenas prehispánicas de Jujuy fueron “aprehendidas” en diversas investigaciones que intentaron escrutar problemas de etnicidad, territorialidad, formas de organización sociopolíticas, modelos económicos, etc. A través del análisis de la documentación generada a partir de la conquista de la región, los trabajos brindaron perspectivas renovadas. En este sentido, las nuevas interpretaciones tendieron a mostrar cómo las políticas diseñadas en el Cuzco se materializaron en las organizaciones locales, súbditos meridionales del Tawantinsuyu. Si bien los estudios se concentraron y concentran —en gran medida— sobre las poblaciones

puneñas y quebradeñas, en los últimos tiempos el piedemonte andino o Valles Orientales jujeños mereció la atención de varias investigaciones tanto de carácter arqueológico como histórico.¹ Últimamente, la discusión que se exhibió en torno a filiaciones étnicas, relaciones entre las gentes de “allí” y los habitantes de la quebrada, en dilucidar la adscripción étnica de esas sociedades en términos de un origen andino o chaqueño, mira y lee todos estos interrogantes en relación a los cambios políticos, económicos, sociales y religiosos provocados por la conquista y ocupación incaica de estas gentes y geografía.

Esta reflexión va a discurrir un camino, el de los llamados indios *ossas* u *osas* en la documentación española. Un “pequeño grupo” que al momento de la ocupación efectiva del territorio se encontraba asentado en uno de esos valles cálidos al este de la Quebrada de Humahuaca, en compañía de otros conjuntos de poblaciones autoidentificadas como los ocloya, los pay-paya y los churumata.

Vamos a intentar historiar lo más documentadamente² posible cómo afectó el régimen de encomienda y repartimiento a estos indios, y sus implicancias en relación a los movimientos, traslados y cambios que sufrieron. La documentación disponible permite describir procesos de disolución étnica —en el sentido de un rompimiento, relajación o recomposición de alianzas, lazos o vínculos existentes al interior de un grupo y entre sociedades afines— que se desarrollaron al compás de la creación y consolidación del sistema colonial en Jujuy, y que todavía permanecen poco conocidos en la historiografía andina nacional.

Los repositorios locales nos proporcionaron, en su gran mayoría, el corpus documental utilizado. Con el conjunto de material reunido tratamos de traspasar los problemas de escasez, fragmentación y discontinuidad que

1 Las investigaciones arqueológicas e históricas sobre las poblaciones que ocuparon los valles orientales a nivel regional crecieron bajo la influencia de sus pares sur andinas. Si bien en sus inicios las relaciones entre unas y otras fueron casi nulas, en la última década los avances paulatinos de ambas disciplinas se vieron fortalecidos por la confrontación de ambos materiales.

2 En esta primera fase del trabajo se pretende rescatar la historia de los *ossas* a partir de una estrategia de investigación que aborda sólo el análisis y confrontación de los datos al interior de un cuerpo documental. En un segundo momento, se efectuará una compulsión entre las evidencias arqueológicas y la “imagen” histórica. Ambas “visiones” del pasado, en su carácter de hipótesis se articularán en relación a determinada problemática. Nuestra posición teórica asume metodológicamente la posibilidad de articular el registro histórico y el registro arqueológico -que no constituyen términos análogos ni complementarios- a pesar de ser fuentes de diferente naturaleza, en relación a un problema al que pretendemos dar respuesta. Es en este nivel en el que la historia y la arqueología encuentran su punto de confluencia. Esta perspectiva teórico-metodológica es aplicable a los diferentes contextos históricos: inca, de encuentro y colonial.

caracterizan las fuentes, en especial las tempranas, para el estudio del Tucumán Colonial. Entre los escritos seleccionados destaca uno inédito³ que aporta información nueva, precisa y confirmatoria acerca de la inserción de los *ossa* al temprano tejido colonial de poder.

Miradas pioneras

Las primeras reflexiones en cuanto a problemática y discusión sobre los indígenas de Jujuy fueron las propuestas de un grupo de estudiosos considerados por nosotros historiadores autodidactas unos y etnógrafos históricos otros. En la primera categoría incluimos a Carrillo y Vergara, en la segunda a Serrano y Canals Frau. Los primeros, que atraviesan el panorama indígena con el fin de resaltar la epopeya de la conquista y sus consecuencias civilizadoras, afirman que los *ossa*, *ocloyas*, *paipayas* y *gaypetes* compartieron el Valle y Provincia de *Ocloyas* como su lugar de residencia, y que todos eran de familia *ocloya* y de nación *omaguaca*.⁴ Los segundos, que diseñaron un cuadro taxonómico de las distintas sociedades “nativas” del país, mantienen diferencias al caracterizar a los *ossa* y sus vecinos *ocloyas* y *paipayas*. Serrano los consideró parcialidades que habitaban al oriente de la Quebrada, vinculadas por lazos de dependencia con los *omaguacas*.⁵ Para Canals Frau los *omaguacas* constituyeron una verdadera unidad étnica formada por numerosas parcialidades, entre ellas los *ossa* y *ocloyas*. En tanto a *paipayas* y *churumatas* les otorgó una filiación *chicha*.⁶

En la reconstrucción histórica individualizada de los indígenas de la Quebrada y los Valles Orientales que realizó Alberto Salas, en el capítulo III de su tesis doctoral, los *ossa* son descritos como una “tribu indígena que habitaba en las serranías al oriente de la Quebrada de Humahuaca en la vecindad de los *paipayas*”. Esta proximidad geográfica al momento del

3 Archivo de Tribunales de Jujuy (en adelante ATJ), 1016, 1726.

4 Carrillo, Joaquín: *JUJUI. Provincia Federal Argentina. Apuntes de su historia civil (con muchos documentos)*, UNJu, 1989 [1877], pág. 30; Vergara, Miguel Angel: *Compendio de la historia de Jujuy*, Imprenta de la Provincia, San Salvador de Jujuy, 1961, págs. 111 y sig., y Vergara, Miguel Angel: *Orígenes de Jujuy*, Gobierno de la Provincia, San Salvador de Jujuy, 1966, pág. 38.

5 Serrano, Antonio: *Los aborígenes Argentinos. Síntesis Etnográfica*, Ed. Nova, Buenos Aires, 1947, pág. 78.

6 Canals Frau, Salvador: *Las poblaciones Indígenas de la Argentina. Su origen-su pasado-su presente*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1953, págs. 501-507.

arribo de los españoles se repitió en vecindad y convivencia en determinado lugar y tiempo bajo el régimen colonial. El autor, asimismo, pone de manifiesto la estrecha vinculación entre churumatas, paypayas y yalas como componentes de un mismo núcleo.⁷

Es a partir de las sugerentes propuestas de Salas, insertas en nuevos marcos de análisis, que enfocamos nuestra investigación sobre los contactos y formas de interrelación establecidas entre los grupos jerarquizados de la Quebrada de Humahuaca y las sociedades segmentarias de la llanura chaqueña, a través de los distintos contextos históricos. En parte de ese trabajo sostuvimos que el sector oriental de la Quebrada fue una de las últimas porciones de la Frontera Oriental del Tawantinsuyu, poblada por diversos grupos: ocloyas, churumatas, osas, paypayas y chuis, emplazados en calidad de mitimaes, algunos de los cuales pudieron tener vinculación con el sur de Bolivia. Respecto a los ossa, su ubicación se estableció por medio de información indirecta proporcionada por las fuentes más tempranas, y su posible filiación no se discutió por el silencio de los datos.⁸

En esta apretada síntesis observamos que los ossa fueron vistos como una tribu que habitó en los contrafuertes orientales de la Quebrada de Humahuaca en compañía de otros grupos; que formaron parte de un conjunto de tribus con diferentes niveles de adscripción (ocloya-omaguaca), y finalmente, que no se pudo establecer con certeza ni su ubicación ni su filiación o adscripción étnica.

Resistencia y negociación indígenas: la Gobernación del Tucumán

El temprano avance español sobre el noroeste argentino, la porción más meridional del Tawantinsuyu, tuvo su base de operaciones en la Villa de La Plata, única ciudad de la entonces amplísima jurisdicción de Charcas, fundada en 1540. El proceso poblador de las tierras al sur fue lento, debido a la beligerancia indígena como también a las continuas luchas entre las huestes hispanas.

La creación de la “Gobernación y Provincia de Tucumán, Juríes y Diaguitas” (1563) procede en el inexorable marco de fundación de ciudades y destrucción de las mismas.

7 Salas, Alberto M.: *El Antigal de Ciénega Grande*, Ed. Conjunta UNJu-I.I.T.-UBA, San Salvador de Jujuy, 1993 [1945], págs. 59 y 67-69.

8 Sánchez, Sandra y Sica, Gabriela: “La Frontera Oriental de Humahuaca y sus Relaciones con el Chaco”, *Bulletin de l’Institut Français d’Etudes Andines*, 19, n.º 2, Lima, 1990, págs. 476-77.

Las áreas de resistencia indígena más importantes en esta primera fase de guerra se concentraron en los Valles Calchaquíes, con el curaca Juan Calchaquí como su jefe guerrero,⁹ y en el sector de Quebrada y Puna jujeñas liderado por el mítico y feroz linaje de los Viltipoco.¹⁰

Las acciones bélicas documentadas en esta región se retrotraen al año de 1550. El foco de lucha se ubicó en la Quebrada de Purmamarca —transversal a la de Humahuaca— y en los asentamientos puneños de Casabindo y Cochinoa, pero toda la tierra llamada de “omaguaca” estaba de guerra.¹¹ No obstante la resistencia armada, los grupos locales en diferentes oportunidades se “allanaron” al dominio español. Así sucedió alrededor de 1557, cuando los indios de Casabindo “vinieron de paz” y accedieron a bautizarse el curaca, su mujer e hijos.¹² O en 1585, cuando después de duras batallas se logró que Viltipoco aceptara la paz.¹³ Al parecer, la región se pacificó aunque momentáneamente. En este contexto de tensa tranquilidad el curaca guerrero “aceptó” no sólo el santo bautismo sino que se sometió a los nuevos poderes, e incluso propuso a la Audiencia de La Plata servir y pagar tributo a condición de que no habrían de tener otro encomendero que su Magestad. La Real Audiencia aceptó la propuesta, pero el gobernador del Tucumán —Ramírez de Velazco— intentó aprovechar la sujeción y envió una avanzada de soldados a tomar posesión de “aquella provincia”, circa 1589.¹⁴ A raíz de esta acción, la resistencia armada volvió a reinar sobre las tierras jujeñas hasta 1595.

Es posible que lo tardío de la conquista del Tucumán, el menor peso demográfico de la zona en relación a las poblaciones del resto del Imperio andino, la resistencia bélica y negociadora de las sociedades locales, la

9 Lorandi, Ana María: “Las Rebeliones Indígenas”, en Tándeter, Enrique (director): *La Sociedad Colonial*, t. II de Nueva Historia Argentina, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2000, págs. 238-329.

10 Sánchez, Sandra y Sica, Gabriela: “Entre águilas y halcones. Relaciones y representaciones del poder en los Andes Centro-Sur”, *Estudios Atacameños*, n.º 11, Inst. Inv. Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J., Univ. Católica del Norte, San Pedro de Atacama, 1994, págs. 165-177.

11 Salas, *El Antigal...*, págs. 34-44.

12 Martínez, José L. (transcriptor): “Como vinieron de paz los yndios de Casabindo e se bautizaron el cazique su muger e hijos”, *Estudios Atacameños*, n.º 10, Inst. Inv. Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J., Univ. Católica del Norte, San Pedro de Atacama, 1992, págs. 11-15.

13 Martínez, José L.; Cecilia Sanhueza, Carolina Odone y Andrea Ruiz-Esquide (transcriptoras): “Probanza de méritos y servicios de Francisco Altamirano y su padre, Juan Velázquez Altamirano”, *Estudios Atacameños*, n.º 10, Inst. Inv. Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J., Univ. Católica del Norte, San Pedro de Atacama, 1992, págs. 35-74.

14 Lizárraga, Fr. Reginaldo: *Descripción Colonial*, Librería La Facultad, 2 tomos, Buenos Aires 1928 [1607], T. 2, págs. 210-211.

“pobreza de la tierra” a los ojos de los españoles, etc. determinarían que la responsabilidad del proceso de urbanización de los espacios ganados recaería en los encomenderos. A diferencia de lo sucedido en el Perú donde el Virrey Toledo (1570) se encargó de sistematizar semejante empresa, en esta jurisdicción se establecieron ordenanzas especiales. Las Ordenanzas del gobernador Gonzalo de Abreu (1576)¹⁵ mandaban a los encomenderos tucumanos reducir a los indios en pueblos y asegurar que tuvieran los medios para subsistir. Las mismas rigieron hasta la promulgación de las Ordenanzas dadas por el visitador don Francisco de Alfaro (1612). Ellas establecieron que la tributación fuese individual para que la disminución o aumento corriese por cuenta de los encomenderos, confirmaron la exención de los indígenas puneños y quebradeños de concurrir a la mita potosina y prohibieron el alquiler de indios encomendados para el trabajo minero.¹⁶

La fundación de Jujuy

El estado de beligerancia permanente de los rebeldes indios omagua-cas retardaron el asentamiento definitivo del real español. La necesidad de consolidar una “república de españoles” se vió truncada por los ataques y destrucciones que los guerreros de Viltipoco asestaron contra las fundaciones de Nuestra Señora de Nieva (1563) y San Francisco de Álava (1575), deshabitadas casi inmediatamente a su creación.¹⁷

El capitán Francisco de Argañarás y Murguía¹⁸ concretó esa noción de civilidad en la fundación de la ciudad de San Salvador de Velasco en el

15 Doucet, Gastón: “La encomienda de servicio personal en el Tucumán bajo régimen legal: comentarios a las Ordenanzas de Gonzalo de Abreu”, en A. Levaggi (ed.): *El aborigen y el derecho en el pasado y el presente*, Universidad del Museo Social Argentino, Buenos Aires, 1990.

16 Levillier, Roberto: *Correspondencia de la Ciudad de Buenos Ayres con los Reyes de España*, T. II (1615-1635), págs. 287-338. Ordenanzas del Oidor Alfaro, n.º 88, 89, 90, 91, 92 y 93.

17 Vergara, *Compendio...* págs. 27-31.

18 Fundador del linaje Argañarás y Murguía, Francisco llegó al Tucumán entre 1584 y 1586 con Juan Ramírez de Velasco y se instaló en Santiago del Estero, cabecera de la Gobernación. Allí contrajo nupcias con Bernardina Miraval Mexía, hija del capitán Hernán Mexía Miraval, uno de los conquistadores de la región. Este tronco le proporcionó “hacienda”, que administró y utilizó para su conquista, pero sobre todo le reportó el ingreso a un grupo o red familiar. La etapa santiaguina constituyó la base de su carrera política y ascenso social. A partir del reconocimiento de su ingreso entre la “notabilidad” consiguió movilizar recursos humanos y materiales, y ampliar sus miras hacia un horizonte superior, el de los “conquistadores”. Cfr. Sánchez, Sandra: *Fragments De Un Tiempo Largo. Tilcara Entre Fines del Siglo XVI y Principios del XIX*, Tesis de Licenciatura. Univ. Nac. de Jujuy, San Salvador de Jujuy, 1996, págs. 82-85.

Valle de Jujuy, a mediados de abril de 1593. Dos objetivos se realizaron con este asentamiento: asegurar un punto en la ruta desde la región del Tucumán hacia los centros mineros de Potosí y del Altiplano meridional, y someter el fruto prometedor de la mano de obra,

“...conviene que en todo caso se haga la dicha población...como ser el camino mas breve y mejor y estar en Comercio de estas Provincias y reinos del Perú, y del bien que de ella se resulta...en allanar los pasos y caminos que todavía estan de guerra de Indios revelados...que an impedido...el trato y comercio de estas dichas Provincias...” “...y el dicho fruto de esta dicha población, es muy notorio así porque los naturales sus circumbesinos vengan á pulicia y conosimiento de las cosas de nuestra Santa fe Catolica...”.¹⁹

La delimitación de fronteras define el dominio político, jurisdiccional y judicial de la ciudad

“...nombro y señalo de terminos y jurisdiccion por la parte hacia Salta por el camino que viene de él para hasta la quebrada que llaman de los alisos y por el camino antiguo viniendo del Valle de Jujuy hasta el río de Perico, y por el río y Valle debajo de Jujuy, hasta las puntas del río que llaman de siancas con el dicho río de Jujuy; por la parte hacia Humahuaca hasta la estancia que llaman de Don Diego Espeloca casique de Talina y por la parte que corre hacia la banda de Tarija cuarenta leguas de tierra las cuales dichas distancias son y han de ser limites y jurisdiccion de la dicha ciudad...”.²⁰

Al interior de este todo geográfico, se advierte un doble criterio para fijar los territorios. Uno, se relaciona con una subdivisión territorial donde la lógica administrativa fue desplazada por un criterio ecológico: el valle o los valles; dadivosos, prometedores, fértiles y productivos, que a manera de círculo envolvían la ciudad capital. Como los valles de Palpalá, Perico, Alisos, Zapla, Jaire, Tiraxi y Tilquiza, focos de las actividades agrícolas-ganaderas y lugar de destino de mano de obra indígena de otras zonas. Más allá de estos, los valles difíciles y peligrosos por su vecindad con el Chaco: de Ocloyas, Caulami, Nacas, Lorrenta (Ormenta) paulatinamente fueron integrados a este colchón productivo.²¹ El otro sector, se organizó y unificó en términos administrativos bajo la figura del Corregimiento de Omaguaca

19 Rojas, Ricardo: *Jujuy en sus documentos. Recopilación del Archivo Capitular*, UNJU, San Salvador de Jujuy, 1992 [1913], págs. 3-4.

20 *Ibidem*, pág. 7.

21 Con posterioridad, también la zona de valles fue fijada en corregimientos. Como, por ejemplo, el del valle de Ocloyas.

en 1595. Esta unidad jurisdiccional estaba formada por distritos o partidos que a su vez comprendían varios pueblos, y cuya capitalidad recayó en la población de mayor importancia. La lógica de este diseño jurisdiccional se debió a la existencia de población autóctona. Al parecer, esta organización jurídica y administrativa no sufrió transformación a lo largo del siglo XVII y las primeras décadas del XVIII.²²

La relevancia de esta fundación, doble frontera de indios a conquistar, omaguacas y chaqueños,²³ trajo enfrentamientos solapados entre los vecinos encomenderos salteños y los nuevos moradores jujeños.²⁴ Cuestionamientos resueltos con el afincamiento de los feudatarios en Jujuy.²⁵

Las encomiendas jujeñas

La encomienda o repartimiento fue la institución más importante que reguló las relaciones entre españoles e indios. Su rasgo básico y universal fue la asignación de grupos de indios a colonos españoles escogidos —encomenderos— para recibir tributos. Los términos encomienda y repartimiento se referían esencialmente a la misma institución, aunque el último remarcaba literalmente el acto de distribución y asignación de indios; mientras que el primero enfatizaba la responsabilidad del encomendero hacia sus indios.²⁶ Es decir, que la invasión obligó a los ahora “indios” a pagar un tributo a la Corona, tributo que gentilmente el Rey cedía a los encomenderos a cambio de evangelización, cuidado y protección para sus vasallos.

22 Sánchez, *Fragmentos...*, págs. 46-49.

23 El frente chaqueño circundó a la nueva jurisdicción a lo largo de sus límites oriental y sur, y en esos primeros años tuvo como protagonistas a los indios chiriguanaes. Ni Francisco de Argañarás y Murguía ni sus sucesores pudieron conquistar a los “salvajes del Chaco”. Este frente bélico, que acompañó el nacimiento y la muerte del dominio español en la región del Tucumán, tuvo un peso fundamental en la política, en la economía y en las relaciones sociales de la jurisdicción de Jujuy. En una ocasión, su protagonismo “estremeció” al entero virreinato del Río de la Plata. Cfr. Sánchez, Sandra: “*Se hace camino al andar*”: *Tupac Amaru en Jujuy: una reinterpretación*, Tesis de Magister Inédita, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2002.

24 La causa principal del desencuentro radicó en que las ahora tierras y encomiendas de la neo jurisdicción, habían sido concedidas en 1582 al momento de la fundación de la ciudad de Salta. De tal manera, cuando Argañarás somete a todos los curacas alzados y sus pueblos, son los vecinos salteños los beneficiados al conseguir la posesión efectiva de sus repartos: “...*se an traydo algunos principales en los quales parece que por diferentes encomiendas de gobernadores que an sido desta governacion estan encomendados todos...*”, ATJ, leg. 23, fs. 2v-3, 1595-96.

25 ATJ, leg. 23, fs. 1v, 3-3v.

26 Gibson, Charles: “Las sociedades indias bajo el dominio español”, en Leslie, Bethell (ed.): *Historia de América Latina*, T. 4, Ed. Cambridge University Press-Crítica, Madrid, 1990, pág. 161.

Cabe destacar que a lo largo de la América hispana, la encomienda se adaptó a las estructuras básicas de las poblaciones locales, es decir, a las riquezas de la región y al mayor o menor número de población, distinciones que obviamente emergieron en el momento de estipular el tributo. Sin embargo, “estas variaciones regionales pueden reducirse a lo cronológico, ya que formas y procesos similares aparecieron en todos los lugares y en la misma secuencia, pero en proporción distinta”.²⁷

Esta institución guardó una estrecha asociación con los primeros conquistadores y colonizadores de la región, quienes iniciaron a partir de ella el camino de una economía empresarial. Los encomenderos, nuevos agentes productivos, gracias al repartimiento dispusieron y controlaron la mano de obra —hombres—, factor decisivo en la organización económica. La tierra, el otro insumo esencial para el tipo de economía que en adelante se va a desarrollar, la obtuvieron de las mercedes reales.²⁸

Las primeras mercedes de encomiendas sobre los indios de la Puna, Quebrada y Valles jujeños, fueron otorgadas por Francisco Pizarro en 1540 desde la Villa de La Plata, a la que inicialmente pertenecieron esos repartimientos; más tarde, fueron confirmadas y reasignadas por los virreyes Cañete y Toledo. No obstante, la población indígena restante —casi en su totalidad— fue repartida por el gobernador Hernando de Lerma a partir de la fundación de Salta (1582). Este hecho significó para algunos pueblos su traslado y desnaturalización de sus lugares de habitación por iniciativa de sus encomenderos. En la mayoría de los casos fueron reasentados en las tierras privadas de sus amos. Por ejemplo, Román Valero y Pedro Marco llevaron por la fuerza a los tilianes y los reasentaron en la jurisdicción de Salta donde poseían tierras;²⁹ lo mismo hizo Antonio Núñez con parte de los purmamarcas o Juan Rodríguez de Salazar que sacó a los churumatas de Zenta para reducirlos en sus posesiones sitas en el Río de Perico.³⁰ Otros repartimientos fueron simbólicos, ya que los beneficiados tuvieron que esperar la fundación de Jujuy y el apresamiento de sus curacas para hacer efectivo su dominio. Sucedió así con los ocloyas de Juan Ochoa de Zárate³¹ y los paypayas de Gonzalo de Tapia.³²

27 Lockhart, James: “Organización y Cambio social en la América Española Colonial”, en Bethell: *Historia...*, págs. 104-105.

28 Destacan como exponentes de los llamados encomenderos-empresarios tempranos para la región de Jujuy, Francisco de Argañarás y Murguía y Juan Ochoa de Zárate, cfr. Sánchez: *Fragmentos...*, pág. 82 y ATJ, 40, 1612, respectivamente.

29 ATJ, 12 y 23, 1594-96.

30 ATJ, 5 y 89, 1596 y 1629, respectivamente.

31 ATJ, 4, 1594.

32 ATJ, 316 y 351, 1651.

La mayoría de estas concesiones aparejaron conflictos entre los encomenderos; la vía judicial fue el mecanismo para zanjar diferencias. En ocasiones, estos pleitos duraron muchos años y significaron onerosos costos para los litigantes. Un ejemplo fue el litigio que sostuvo Juan Ochoa de Zárate con Cristóbal y Francisco de Sanabria a lo largo de casi 30 años por la posesión de los repartimientos de Casabindo y Cochinoca.³³ Otros, como los feudatarios de Purmamarca y también los de parte de los ocloya, que no estaban dispuestos a afrontar semejantes empresas jurídicas, resolvieron sus desencuentros por medio de cartas de transacción y compromiso.³⁴

CUADRO N.º 1

ENCOMIENDAS JUJEÑAS Y ENCOMENDEROS. SIGLOS XVI-XVII

<i>Encomiendas</i>	<i>Año</i>	<i>Encomendero</i>	<i>Residencia</i>
Casabindo y Cochinoca	1540	Martín Monje	La Plata
Casabindo y Cochinoca	156?	Lorenzo de Aldana	La Plata
Casabindo y Cochinoca	15??	Cristóbal de Sanabria	Salta/Jujuy
Casabindo y Cochinoca	1596	Fernando de Sanabria	Salta
Churumata	1582	Juan Rodríguez de Salazar	Salta
Churumata	15?	Diego de Torres	Salta/Jujuy?
Paypaya	1584	Gonzalo de Tapia	Salta
Omaguaca y Sococha	1540	Juan de Villanueva	La Plata
Omaguaca y Sococha	155?	Petronila de Castro	La Plata
Omaguaca y Sococha	1556	Juan de Ciancas	La Plata
Omaguaca y Sococha	1575	Pedro de Zárate	La Plata
Omaguaca y Sococha	1593	Juan Ochoa de Zárate	La Plata/Jujuy
Purmamarca	1583-84	Bartolomé Miguel Quintana	Jujuy
Purmamarca	1583-84	Antonio Núñez	Salta
?	1593	Francisco Guamán	Jujuy
Tilcara, Osas, Gaypetes	1593	Francisco de Arganarás y Murguía	Jujuy
Tilian	1583-84	Román Valero	Salta
Tilian	1583-84	Pedro Marco	Salta
Yala	1583-84	Alonso de Tobar	Salta/Jujuy
Ocloya	1583-84-95	Pedro Cabello	Salta
Ocloya	1583-84	Alonso Ruiz de Orlanga	Salta
Ocloya	158?-1601	Gregorio y Francisco de Castro	Salta/Jujuy
Ocloya	1601-1638	Juan Ochoa de Zárate	Jujuy

33 ATJ, 72, 74, 98, 102, 1622-1636.

34 ATJ, 5, 10 y 40, 1596, 1598 y 1601, respectivamente.

La encomienda de Argañarás y los ossa

El premio que Francisco de Argañarás y Murguía recibió por su gesta conquistadora y fundadora le supuso un alto cargo político, prestigio militar, honor y virtuales recursos a explotar.

El ahora “teniente de gobernador y capitán general y justicia mayor de Jujuy” obtuvo el goce del oficio por seis años, la encomienda de indios de *tilcara*, *ossa* y *gaypetes* por dos vidas, diversas mercedes de tierras para chacras, estancias, hacienda, molino (para él y sus hijos mayores) y metales en Cochinoca.

La automerced de indios que tomó para sí comprendía el conjunto social que estaba bajo el dominio político del famoso curaca Viltipoco de Tilcara, y los únicos que no habían sido encomendados con anterioridad.³⁵ La jerarquía política, social, demográfica y económica de esta estructura indígena se aprecia desde por lo menos la conquista incaica del territorio quebradeño;³⁶ y en este sentido, no es casual que fuera justamente el linaje de los Viltipocos el que asumió el liderazgo bélico en la resistencia anti-europea de la región. Otro indicio de la centralidad de los *tilcara*, *ossa* y *gaypetes* es la propuesta que Viltipoco realizó a las autoridades de la Audiencia de la Plata y la aceptación de la misma.³⁷

La dinámica interna de esta encomienda signó indefectiblemente el destino de los pueblos agrupados en ella. Por eso creemos necesario hacer un breve comentario de los *tilcara* y *gaypete*, compañeros de los *ossa* en esta historia.

De los tres conjuntos poblacionales que conformaron este repartimiento, el mejor documentado y estudiado por nosotros es el de *tilcara*. Este grupo desde “tiempo inmemorial” poseyó un territorio circunscrito en una toponimia identificable. Un espacio simbólico, político y económico, que le permitió reivindicar su memoria étnica y colectiva. De tal manera, el reconocimiento de su territorialidad, de sus linajes naturales, el funcionamiento de lazos parentales y el mantenimiento del acceso a microambientes constituyeron caminos hacia la reproducción del grupo hasta mediados del siglo XIX.³⁸

35 Sánchez, *Fragmentos...*, pág. 84.

36 Sánchez, Sandra: “Discursos y alteridades en la Quebrada de Humahuaca (Prov. de Jujuy, Argentina): Identidad, Parentesco, Territorio y Memoria”, *PUCP* (En prensa), Lima.

37 Lizárraga, *Descripción...*, págs. 210-211.

38 Sánchez, *Fragmentos...*, págs.52-59.

Los gaypete: trabajadores especializados en Zenta y Cochino

Los menos conocidos son los gaypete. Salas advirtió con anterioridad acerca de la falta de datos concretos sobre esta “parcialidad” y la posibilidad de que fuera aneja a otra de mayor importancia.³⁹

Ferreiro aventura la hipótesis de que fueran un grupo puneño, vecino o pariente de los cochino, asentados en la localidad de San Francisco de Gaypete, aledaña a las minas de Cochino.⁴⁰

Nosotros retomamos la propuesta de Salas y pensamos que constituyeron una fracción de los *ossa ó paypayas*.

Los escasos datos se refieren al encabezamiento de una escritura de reconocimiento de deuda realizada “..En el pueblo de Sant francisco de gaypete de la encomienda del capitan don francisco de argañaras terminos e jurisdiccion de la ciudad de Sant Salvador del Ualle de Jujui...”, firmada ante el escribano público del asiento de minas de Cochino en el dicho pueblo;⁴¹ y a un padrón de los indios gaypete de 1631.⁴²

En un primer nivel de análisis, descartamos la posibilidad de que los gaypete fueran un grupo puneño, y que haya existido una localidad del mismo nombre en esa región antes de su llegada. Por el contrario, nuestro juicio a partir de la lectura de la documentación, se orienta hacia un posible traslado de esa gente a la Puna por el fundador. Esta acción respondió al funcionamiento económico de la encomienda, que en ciertos aspectos imitó a la organización económica del mundo andino en cuanto al aprovechamiento y complementación por parte de un mismo grupo de diferentes pisos ecológicos y sus recursos.

Entre las mercedes de tierras que Argañarás tomó para sí encontramos la *estancia de Aura*⁴³ en un paraje cercano a las mencionadas minas. Yacimiento metalífero, donde también poseyó derechos para explotar filones de plata de Cochino.⁴⁴ Entonces, ¿qué mano de obra le extrajo la plata de sus vetas puneñas? Es casi seguro que fueron los desconocidos gaypetes, asentados y reducidos en el pueblo de San Francisco de Gaypete,

39 Salas, *El Antigal...*, pág. 50.

40 Ferreiro, Juan Pablo: “Tierras, encomiendas y elites. El caso de Jujuy en el Siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1995, pág. 6.

41 ATJ, 17, 33, 1602.

42 Sánchez, *Fragmentos...*, pág. 71; Archivo Nacional de Bolivia, Exp. Colonial n.º 39 (en adelante ANB, EC)

43 Archivo Histórico de Jujuy (en adelante AHJ), caja XXII, 1, 1625; y caja XXXII, 3, 1625.

44 ATJ, 1 a 23, y Sánchez, *Fragmentos...*, pág. 84.

erigido dentro de la propiedad privada de Argañarás. La advocación de San Francisco como santo patrono del pueblo coincide con el nombre de los pueblos-reducción de los otros componentes de la encomienda: San Francisco de Tilcara y San Francisco de los Osas.

Así, la encomienda reunió explotación minera en la Puna (*gaypetes*), explotación agrícola, pago de tributos en dinero y especies, servicios artesanales (como tejidos) y otros en la Quebrada de Humahuaca (*tilcaras*), y explotación ganadera (cría e invernada de mulas y engorde del ganado vacuno) más el cultivo de algunos productos agrícolas (trigo, cebada, maíz) para el mantenimiento de la casa y producción viñatera en los valles circundantes de la ciudad de Jujuy (*ossas*).

Si regresamos al tiempo de la conquista Inka sobre tierras jujeñas, se reconoció que otro de los objetivos que el Imperio tuvo para ubicar en el valle de Zenta/Ocloyas a este grupo de mitimaes —sumado al principal de custodiar la frontera con la instalación de guerreros— fue la explotación metalífera. La región albergaba yacimientos minerales de zinc, plomo, plata y oro.⁴⁵

Todos estos indicios nos inclinan a conjeturar que los llamados *gaypetes* en la documentación de archivo formaron parte de esos mitimaes, y que se destacaron por haber sido un grupo especializado en labores mineras. Argañarás aprovechó la habilidad laboral de esta gente y la llevó como trabajadores mineros a sus explotaciones metalíferas de Cochinoca.

Es sugerente que, en la colonia del conjunto de mitimaes asentados por el Inka en Zenta, los *gaypete* hayan sido utilizados para la explotación metalífera, los *ocloya* como soldados⁴⁶ en los fuertes establecidos en los pasos del Pongo y Ocloyas, cumpliendo una especie de “mita militar”, y los *ossa* y *paypayas*⁴⁷ en actividades agrícolas y ganaderas.

45 Sánchez y Sica, “La Frontera...”, pág. 479.

46 Sánchez y Sica, “La Frontera...”, págs. 490-497. No fue casual que las relaciones directas entre el Chaco y los Andes hayan sido captadas por los *ocloya* a partir de la relocalización inkaica de estos grupos en el Valle de Ocloya-Zenta. Seguramente se debió a su trabajo como soldados en los fuertes del Inka. Por ello, su relación tan estrecha con indios mataguayos.

47 Sánchez y Sica, “La Frontera...”, pág. 479; Sica, Gabriela: *Un Grupo Indígena Frente al Dominio Colonial en Jujuy: El caso de los Paypayas, Siglo XVII*. Tesis de Licenciatura, Univ. Nac. de Córdoba, Córdoba, 1993; Sánchez, Sandra y Sica, Gabriela: “Y fuimos bajados por conbeniencia de nuestro encomendero”, Ms. 1991, e “Indios Guerreros, Indios Domésticos y Españoles: La Frontera Oriental de Jujuy en el siglo XVII”, Ponencia presentada al III Congreso Internacional de Etnohistoria, Chile, 1993.

Los ossa: ubicación y vinculaciones político sociales al momento de la conquista española

Un sábado a medianoche, el capitán Francisco de Argañarás y Murguía junto a sus hombres cercaron el pueblo de Purmamarca y tomaron prisionero al famoso curaca Viltipoco, sus capitanes y gente.⁴⁸ A partir de este acontecimiento, todos los caciques de los pueblos ubicados a lo largo de la Quebrada dieron la paz a los españoles. Sin embargo, quedaban por prender los jefes étnicos rebelados que habitaban al oriente de Humahuaca. Entre ellos, se encontraban los dirigentes de los *ossa*, churumatas, paypayas y ocloyas. Pasado un tiempo del apresamiento en Purmamarca cuando el gobernador del Tucumán visitaba la nueva ciudad, comisionó al fundador para que “...*fuese a tierras muy apartadas a prender al cazique Laysa llebando para este efecto muchos de los vezinos desta ciudad...*”.⁴⁹ El grupo partió inmediatamente, “...*a su costa y con muchos trabajo de sus personas y abenturando sus bidas y al fin consiguieron su yntento y traxeron preso al dicho cazique Layssa con todos sus principales...*”.⁵⁰

Mientras lo traían preso a Jujuy, este curaca “principal de los yndios churumatas” fue interrogado —por medio del intérprete, en la lengua general del Cuzco— acerca de la sujeción política de los ocluya.⁵¹

Al mismo tiempo, pero desde la cárcel, don Diego Viltipoco sometido también a interrogatorio brindó la siguiente respuesta:

“...dixo que lo que saue a esta pregunta Es que oyo dezir a Uiltipoco que diziendole El captitan don Francisco de Argañarás como justicia mayor desta dicha ciudad mandase llamar a los yndios ocloyas a *Esto dixo El dicho Uiltipoco que El auia ya sacado a osa y a los yndios paypayas* y que El casique de omaguaca ynviase a llamarlos...que Eran mitimires de los omaguacas los dichos yndios ocloyas...”.⁵²

Por estos dichos podemos deducir que el grupo de los indios *ossa* respondía a las órdenes políticas de Viltipoco, curaca de Tilcara; y los ocluya al cacique de Omaguaca. En este año de 1596, el jefe de los *ossa* fue don Pedro de Osa.⁵³ Si bien las dependencias políticas entre los grupos de la

48 “Probanza de Méritos y Servicios de don Francisco de Argañarás y Murguía”, en Levillier, Roberto: *Gobernación del Tucumán. Probanzas de Méritos y Servicios de los Conquistadores*, Madrid, 1920, T.II, págs. 512-59.

49 ATJ, 23, 2v.

50 *Ibíd.*

51 ATJ, 4, 10v, 1596.

52 *Ibíd.* El subrayado y resaltado es nuestro. Testimonio de Pedro Sánchez, fs. 8v.

53 *Ibíd.*, 10v.

Quebrada y los de su flanco oriental se van clarificando, las vinculaciones entre *ossa* y *ocloyas* se vuelven más complejas. En la misma información, el español Juan de Surayre relató:

“...Es que sabe que preguntando El capitan Francisco de argañaras a don Pedro lay-sa casique de los churumatas quando le traya preso sobre los yndios ocloyas de que cuyos Eran y si eran sugetos a omaguaca o a otra parte dixo El dicho laysa *que la mitad dellos Estauan sugetos al pedro de osa curaca...* y que la otra mitad Estauan sugetos al Valle de omaguaca y casiques *del desde El tiempo del ynga...*”⁵⁴

La expresión “sacar” nos insinúa una idea de sujeción y poder, y no de identidad. Distinción ya propuesta por Salas en relación a ocloyas y omaguacas.⁵⁵ Tenemos entonces una cadena de sujeciones y vínculos políticos que, según parece, tuvo sus orígenes en la restructuración que sufrieron las sociedades locales al ingresar a la escala imperial. ¿Pero de dónde sacó Viltipoco a los *ossa* y su curaca?

Tuvieron que transcurrir más de ciento treinta años para que nos enteremos por boca de los propios indios *ossa* —aunque para ese tiempo ya eran ladinos en lengua castellana, se prefería usar un intérprete— la ubicación exacta al momento de “salir a dar la paz” al llamado de Viltipoco:

“...y...dicho...*pueblo de ossas...por...aver sido...en el valle antiguo de los ocloyas* distante mas de diez y seis leguas de dicha ciudad...”⁵⁶

El valle antiguo de los ocloyas corresponde al llamado Valle de Zenta, “que a través del Abra del mismo nombre permite el paso y comunicación con los ríos de Zenta, San Andrés y Santa Cruz que desembocan en el Bermejo”;⁵⁷ y no debe confundirse con el actual Valle de Ocloyas ubicado en una región cercana a la ciudad capital. Este dato ratificaría la ubicación aproximada que en 1595 proporcionó el procurador de la ciudad, y la ofrecida en un pleito por la posesión de indios en 1629,

“...yten Pedira a su señoría que Los yndios que estan de esa otra parte deste Rio de xujuy azia tarija chiriguanaes y frentones...se le de a esta ciudad...y *de paypaya y ossa y ocloya y los churumatas estan desta ciudad a diez y doce leguas* y no es justo que esta ciudad sirba solo de frontera a salta...”⁵⁸ “...y los churumatas por los malos

54 *Ibíd.*, 10v-11. El subrayado y resaltado es nuestro.

55 Cfr. Salas, *El Antigal...*, pág. 51.

56 ATJ, 1016, 20v., 1726. El subrayado y resaltado es nuestro. Lamentablemente en el documento no se identifican los nombres propios de los pueblos de los *ossa*.

57 Sánchez y Sica, “La Frontera...”, pág. 473.

58 ATJ, 23, 9, 1595. El subrayado y resaltado es nuestro.

tratamientos se hulleron a su mismo natural que fue *zenta* y los demas se metieron en los pueblos de osas y los paipayas...”⁵⁹

Recapitulando, para 1595-1596, cuando Argañarás y su hueste logran la sumisión definitiva de los jefes étnicos de la Quebrada de Humahuaca y su frontera oriental, las sujeciones políticas y vinculaciones sociales entre ellos comienzan a revelarse. Si bien Viltipoco desde tiempo atrás aparecía como el curaca de mayor prestigio y poder en la zona, su autoridad política tuvo límites —de acuerdo a las palabras del mismo—. Dos grupos sociales se evidencian como los más importantes sobre la Quebrada: los omaguaca y los tilcara; cada uno gobernado por sus propios linajes cacicales y curacas menores.⁶⁰ A su vez, de cada uno de ellos dependieron los pueblos situados en su frontera este, sociedades cuyas jefaturas y jerarquías de diversa consideración son el reflejo de la política de dominación impuesta por los Inkas a partir de los dispositivos de segmentación, traslados y reducciones de estas poblaciones. La más importante parece haber sido la de ocloyas, sujeta tanto a los curacas de omaguaca como al cacique *ossa*. Asimismo, mientras el jefe *ossa* y su gente estuvo bajo la autoridad del cacique de Tilcara, la mitad de los ocloya respondía a las órdenes de aquél. Por último, encontramos a los paipayas como sujetos al curaca Viltipoco y a Pedro Laysa y sus churumatas “libres” de sujeción política evidente.

Este enjambre de sujeciones políticas se torna más complejo con las manifiestas relaciones sociales y lingüísticas entre los *ossa*, paipayas, churumatas y yalas.⁶¹ El documento de 1629 arriba citado destaca un nuevo vínculo entre churumatas y yalas. Pablo Lamaxa indio de la encomienda de Yala comentó que

“...dicho cacique Layza a quien este testigo conoció muy bien y le trataba y comunicaba y que es de la misma lengua de este testigo y su nación churumata la del dicho Layza y la de este testigo es yala... y que *se entienden en una lengua...*”⁶²

59 ATJ, 89, 1, 1629. El subrayado y resaltado es nuestro.

60 Sánchez, Sandra y Sica, Gabriela: “Algunas Reflexiones Acerca de los Tilcaras”, *Avances en Arqueología*, n.º 1, I.I.T., F.F. y L.-UBA, Tilcara, 1991, págs. 81-99; Sánchez, Sandra y Sica, Gabriela: “Pueblos indígenas de la Quebrada de Humahuaca”. Siglos XVI y XVII, en Albó, X. y otros (comps.): *La Integración Surandina Cinco Siglos Después*, CBLC, Universidad Católica del Norte y Corporación Norte Grande Taller de Estudios Andinos, Cuzco, 1996, págs. 287-306; Sánchez, *Fragmentos...*

61 Sánchez y Sica, “La Frontera...”, pág. 487. Si bien el pueblo de Yala aparece como el primero de la Quebrada desde el sur en 1595, nosotros pensamos que el hábitat de este grupo, al momento de la conquista española del territorio, pudo haber sido la localidad denominada Yala de Monte Carmelo, al oriente de Tilcara.

62 ATJ, 89, 1 y 11v. El subrayado es nuestro.

Asimismo, ese poder “meterse” de los churumata en los pueblos de *ossa* y *paypayas*⁶³ evidencia un lazo social más, de ese conjunto de relaciones. Informaciones históricas todas que afirman una proximidad política, social, geográfica y lingüística entre los *ossa* y sus vecinos.

El antiguo Valle de Ocloyas o Zenta se nos presenta como un lugar común, su “natural”, un espacio “multiétnico” entretejido a través de innumerables relaciones políticas, sociales y lingüísticas, que apenas logramos entrever. Además, estamos convencidos de que estos dispositivos políticos y sociales debemos remontarlos al contexto de dominación Inka. Así, en la Quebrada de Humahuaca —región de variedad de microclimas, acceso a recursos disímiles, inmensos centros agrícolas, campos para la cría de ganados, etc.—, sobre la base de luchas de conquista, alianzas estratégicas, rejerarquización de los espacios sociales y políticos locales, los Inkas afirmaron su cultura y poder.⁶⁴ En este sentido, los grupos trasladados al Valle de Zenta no sólo custodiaron esa última porción de la Frontera Oriental del Imperio, sino también constituyeron una especie de “mitmas yungas” para los pueblos quebradeños. Por lo tanto, esa calidad de “*mitimires*” de los ocloya respecto de los omaguacas, nosotros la hacemos extensiva a los *ossa* y *paypayas* para los tilcara y de ahí su dependencia política. En consecuencia, los quebradeños accedieron o reforzaron su acceso a otro piso ecológico y sus recursos, y controlaron el intercambio de plumas, maderas, tintes, miel, redecillas, etc. con los valles y bosques orientales.⁶⁵

Desde la posición de los grupos relocalizados, los mecanismos cuzqueños aseguraron lealtades, alianzas e iniciaron la “desestructuración” de los indígenas reducidos en Zenta, que continuó con los españoles mediante el otorgamiento de las famosas encomiendas de indios (cfr. supra).

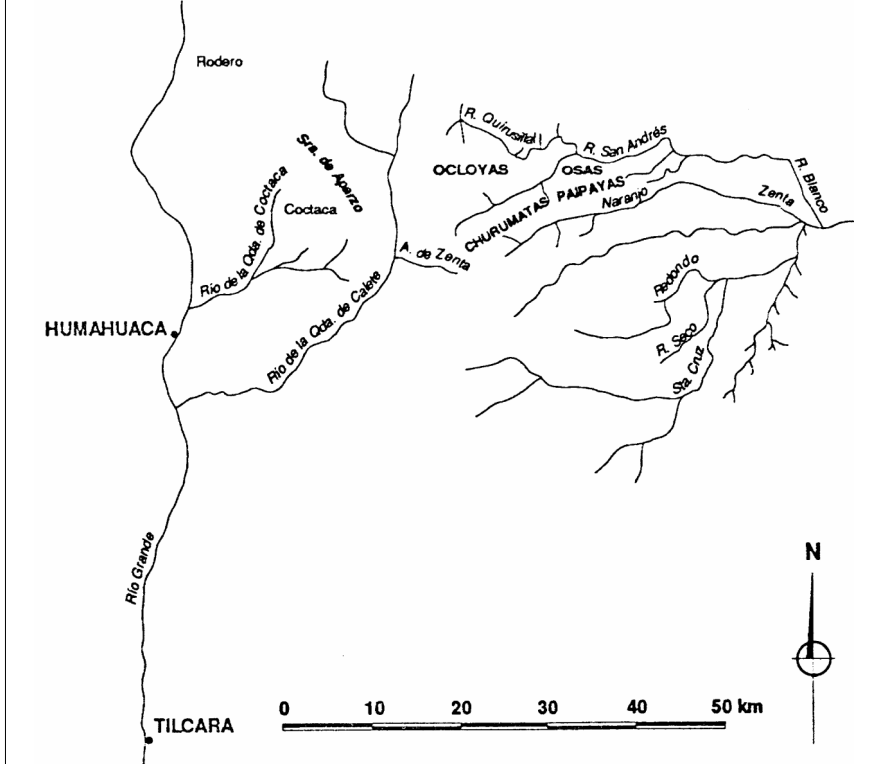
63 Una lectura profunda sobre los vínculos entre *paypayas* y *churumatas*, en Doucet, Gastón G.: “Acerca de los Churumatas con especial referencia a los de Tucumán”, *Revista Histórica*, Lima, 1993, págs. 21-91; Sica, *Un grupo indígena...*

64 Sánchez, “Discursos y...

65 Sánchez, Sandra y Sica, Gabriela: “Entre la Quebrada y los Valles. Producción e Intercambio. Siglos XVI-XVII”, *Actas del Taller de Arqueología: De Costa a Selva. Intercambio y Producción entre los pueblos agroalfareros del Centro-Sur Andino*, IIT, F.F. y L.-UBA, Tilcara, 1994, págs. 133-52. La fuerza y transformación que la mano del Inka provocó sobre las sociedades locales y las asentadas en Ocloya-Zenta trascendió al dominio político hispano. En 1641, el relato de un español expone la impronta de esa política en las alianzas y vínculos entre los ocloya y los caciques principales del Valle de Omaguaca. A los primeros se le encontró un “...caballo cargado de tres haces de flechas y cuatro carneros de la tierra con dos haces de las mismas y dos yndias muchachas de presente para dos curacas principales del valle de omaguaca...” ATJ, 224, 18v, 1641.

MAPA N.º 1

LA FRONTERA ORIENTAL DE HUMAHUACA. SIGLO XVI



Fuente: Sánchez, S. y G. Sica, 1990, pág. 486 y Docs. Siglo XVIII.

La afinidad entre los ossa y sus vecinos: nombres indígenas, parentesco y lengua

Un segundo nivel de análisis se relaciona con la filiación o adscripción étnica. En este sentido, son muy valiosos los padrones de gaypetes (1631), ossa (1631, 1669), paypayas (1629, 1651, 1669), ocloyas (1670 y 1683) y yalas (1670). Si bien el tema de la posible relación entre determinados nombres y una cierta pertenencia étnica es un campo sometido a debate en los estudios andinos, las listas de reducción muestran indicios que podrían matizar un futuro análisis.

Los recuentos mencionados evidencian una afinidad, coincidencia y recurrencia de nombres que, salvo contadísimas excepciones, nada tienen que ver con los de la Quebrada de Humahuaca.⁶⁶

Por ejemplo, *Mamblache* fue el apellido indígena de hombres de gaypete y ossa, como el de una mujer paypaya. A su vez, el apellido *Paypaya* lo detentaron hombres de los ossa y de paypaya; *Caque* fue el nombre de un cacique ocloya y de un tributario ossa. Asimismo, ubicamos hombres apelados *Osa/Ossas* entre los paypayas, yalas y ossa. Mujeres y hombres nombrados *Ayo* vivieron entre los ossa, gaypetes y paypayas. *Lamaxa*, nombre indígena de un curaca de ocloyas y de un indio de yala.⁶⁷ *Aura*, estancia de la Puna donde se erigió el pueblo de gaypetes, fue el apellido de hombres de ocloya y ossa. Recordemos también que, al momento de la pacificación, los curacas de los ossa y yalas se apellidaron *Ossa* y *Ossal*, respectivamente.⁶⁸

Las nóminas de estas poblaciones también evidencian otro tipo de relación: los matrimonios, otro de los vínculos de afinidad que ligó a este conjunto humano. El padrón de los ossa consigna el casamiento de cuatro de sus integrantes con ocloyas, “*casados en ocloya*”. También, en el pueblo de Yala, Lorenza fue casada con “*un yndio del pueblo de paypaya*”, y Thomas Cupaia con “*Petrona de la encomienda de ocloia*”.⁶⁹

La dependencia política de la mitad de los ocloya con el curaca de los ossa —arriba reseñada— y vínculos afines que los unieron podrían ser la explicación de un hecho acaecido en mayo de 1634. Ese año, los cabildantes inquirieron al alcalde de primer voto sobre el arribo y reparto de los mitayos ocloyas para los trabajos públicos —arreglo de puentes, limpieza de canales, labores ganaderas y agrícolas, etc.— y privados, en las casas de los vecinos ciudadanos y sin indios de encomienda. Según palabras del cabil-

66 Los apelativos indígenas como: Mamblache, Marmache, Mancatue, Mancatuxsi, Osa, Ossa, Cot, Coylo, Cocondo, Collo, Oc, Ocot, Ocoy, Oli, Otor, Och, Oca, Omayo, Opili, Olque, Otal, Paypaya, Cal, Caque, Cace, Caqui, Chaque, Champa, Chapa, Chicuat, Chioc, Catan, Cacay, Canide, Canache, Calante, Calao, Cotan, Caymssa, Eran, Ellen, Ellaman, Ebar, Escululu, Eracsi, Estaqui, Esloyo, Esteue, Eles, Guasam, Aura, Avira, Avito, Aber, Ayo, Alay, Aica, Aylo, Alalo, Asmal, Asmachi, Asnili, Aynnay, Aynnoma, Lay, Lilay, Laviai, Tilaymi, Tilay, Tulap, Tocota, Tioc, Titibire, Telero, Tipana, Thopor, Traps, Tecpay, Tocpe, Lincho, Lanassi, Laussi, Quis, Quilaimi, Quilaussi, Quilisa, Quisla, Quitali, Qiqui, Ylle, Yles, Ylai, Ylache, Ycai, Ylinca, Yocle, Yocopa, Yocap, Sulapa, Salapa, Salap, Sameai, Surepa, Solapi, Saplur, Suacamba, Suma, Salla, Seu, Naclac, Nacler, Naclr, Nalay, Nabay, Navaichi, Narbay, Nalas, Nallen, Nasen, Natic, Note, Notic, Ululos, Ulabis, Utic, Xan, Xayra, Xgra, Xinobai, etc., entre muchos otros idénticos y similares formaron parte del conjunto de nombres de estos grupos.

67 ATJ, 40, 1606.

68 ATJ, 4 y 23, 1595.

69 Sánchez, *Fragmentos...*, págs. 71-75.

dante, se hizo un primer intento para traerlos a la ciudad mediante el envío del cacique ocloya don Juan, que no tuvo efecto. Por tal motivo, en otra reunión del cabildo se acordó que

“...se haga el dicho despacho con un yndio principal llamado don Juan natural de los dichos pueblos de ocloya que esta en esta ciudad *con otro yndio del pueblo de los ossas y les digan a los dichos curacas bengan a esta ciudad y traigan la mita...*”⁷⁰

Otra posible explicación tendría que ver con una afinidad lingüística. Con respecto a la lengua de los ocloya, es conocido que tenían un lenguaje particular del cual el padre Osorio habría confeccionado un diccionario. También se sabe que no fue el idioma de los indios de la Quebrada. En 1624, se envió a un curaca omaguaca para que traiga la mita de los indios de ocloya, “una de las razones de su elección fue que “...*sabe la lengua de ellos...*”.⁷¹ Una década después, un indio ossa fue quien acompañó al curaca ocloya a persuadir a los indios mitayos, suponemos que en su lengua, para que concurrieran a la ciudad.

El patrimonio de los Argañarás y Murguía: sucesión de la encomienda de los Ossa

Lo que resalta sobre manera es la importancia de la encomienda como uno de los ejes más relevantes de la organización económica de la familia Argañarás y Murguía. Aunque hasta el momento y con la información disponible no se pueda medir su rendimiento a nivel de volumen y peso del tributo en los ingresos de los diferentes encomenderos, los pleitos por su posesión y los pedidos de prorrogación o composición de vidas nos aproximan al valor que significó la propiedad y utilización de la mano de obra en relación al aprovechamiento de los ossa, en especial. En este caso particular, junto con el ganado, las posesiones territoriales, las joyas y los esclavos entre otros bienes, la encomienda de tilcara, ossas y gaypetes pasó a conformar “El” patrimonio familiar.⁷²

Con seguridad, Francisco de Argañarás y Murguía (primer encomendero) luego de la fundación y en un acto simbólico se concedió a sí mismo los pueblos bajo el dominio del aún curaca rebelde Viltipoco, y de esta manera salvaguardó sus derechos sobre los únicos indios libres de sujeción española.

70 AHJ, caja XXIII, 441v, mayo de 1634. El resaltado y subrayado es nuestro.

71 Sánchez y Sica, “La Frontera...”, pág. 478; AHJ, C. XXII, 1, 200, 1624.

72 Las reflexiones siguientes sobre las vicisitudes de la encomienda se encuentran en Sánchez, *Fragmentos...*, págs. 82-99, salvo citas específicas.

Sabemos por documentos posteriores a la merced de encomienda —que no encontramos todavía— que el otorgamiento originario fue por dos vidas y sin cargo de confirmación por su condición de conquistador y poblador.⁷³ A la muerte del fundador alrededor de 1603-1604, Bernardina, su esposa, tomó las riendas de la encomienda como tutora, curadora y administradora de su hijo menor Francisco, heredero de la vecindad de los indios.⁷⁴

En 1607 Francisco de Argañarás y Murguía (h) (segundo encomendero) entra en la posesión efectiva de la encomienda, momento que coincide con una reactivación de los negocios particulares y con una creciente participación en redes comerciales, laborales y personales. En el ámbito familiar mantuvo solidaridades fraternales especialmente con su hermano Pablo, segundón de la familia, que actuó en reiteradas oportunidades como podatario, intermediario o cobrador de sus negocios. Por el contrario, los vínculos con el resto de sus hermanos y madre se fracturaron a partir de la toma de posesión de los indios. Bernardina inicia un litigio (1613) por el derecho a la encomienda o por lo menos a parte de ella, cuya sentencia desfavorable no amilana sus ansias reivindicativas.

Antes de su muerte, Francisco el mozo comienza a heredar a su hija mayor María (a falta de sucesor varón).⁷⁵ No sabemos a ciencia cierta la fecha de su fallecimiento, pero debió ocurrir entre 1626 y 1627. A causa de este acontecimiento y de la ausencia de la nueva encomendera en España, Bernardina es designada tutora de sus nietas menores y administradora de bienes y encomienda hasta 1630, fecha en que retorna María. La vieja señora recurrió por segunda vez a las justicias para que reconsiderasen su legítimo derecho a los indios, y entabló un litis contra su nieta y su nuevo esposo —Diego Iñiguez de Chavarri— que se extendió hasta 1638. Las autoridades judiciales denegaron lo solicitado, y a partir de esta fecha la figura de la “fundadora” se desvanece en la documentación consultada.

María de Argañarás y Murguía (tercera encomendera) (1630) se desentendió por completo de negocios y encomienda y otorgó la administración de su patrimonio a su marido, quién diversificó las actividades económicas y acrecentó el haber familiar. En 1631, Iñiguez de Chavarri en nombre de su esposa solicita al gobernador ser beneficiado con la composición de la cuarta vida de su encomienda. Se le admite con los requisitos

73 Archivo General de Indias (en adelante AGI), Charcas, 103.

74 Sánchez, *Fragmentos...*, pág. 87; AGI, Charcas, 106.

75 Suponemos que las justicias reales concedieron a Francisco el mozo la prorrogación e investidura en tercera vida de la encomienda.

de “meter” cierta cantidad de dinero en la Real Caja de Potosí y traer confirmación real dentro de los cuatro años siguientes. El gobernador Felipe de Albornoz concedió el pedido y eximió al interesado del pago establecido. Esta acción tuvo consecuencias en el futuro y pudo ser la causa de la pérdida de la encomienda. En 1643, la encomendera fue conminada por la Real Caja de Potosí a pagar el monto adeudado, a la que concurre y advierte que si no le otorgan la cuarta vida le devuelvan el dinero. Ante esta actitud, los fiscales reales dieron por vaca la encomienda, esgrimiendo que no estaba terciada y que no tenía confirmación real. No sabemos como María y su esposo disuadieron a las justicias potosinas o al virrey en Lima, lo cierto es que por el traslado de un decreto nos enteramos que la encomienda quedó asegurada para sus herederos.

En 1669, a la muerte de María, sus nietos y herederos universales, Juan Ortiz de Zárate y Murguía y Diego Ortiz de Zárate y Murguía, iniciaron las diligencias a fin de entrar cuanto antes en los bienes y títulos dejados por su abuela; quien en su memoria de testamento deslindó con meticulosidad el destino de su patrimonio. Ya en vida había otorgado a su nieto primogénito los mayorazgos de España y, considerando que estaba señalado para heredar los repartimientos de indios omaguacas, socochas y oclayas por línea paterna, le solicitó que “*se astenga de entrar en las encomiendas que yo estoy poceyendo y las deje pasar al dicho su hermano d. Diego de Zarate*”. Los hermanos cumplieron al pie de la letra los deseos de su abuela y tramitaron ante el gobernador Alonso de Mercado y Villacorta la investidura de la encomienda.

A inicios de 1670 Diego Ortiz de Zárate y Murguía se convierte en el cuarto y último encomendero de tilcara, ossas y gaypetes. Al momento de la posesión del feudo el gobernador le aclaró que a su muerte la encomienda se declararía vaca y se pondría en cabeza de su Magestad. Sin embargo, Diego solicitó la prorrogación por dos vidas más para el goce de sus sucesores. El gobernador Díaz de Andino accedió en forma parcial a su petición, y le concedió la prórroga por tres vidas más de la parte de los ossa. Este hecho marcó la disgregación de la merced primitiva. Los indios tilcaras pasaron a otra rama de la familia Argañarás y Murguía, mientras que los ossa permanecieron en poder de los Ortiz de Zárate y Murguía.

En 1685 Pedro Ortiz de Zárate (quinto encomendero), hijo de Diego, recibió la diezmada encomienda. Unos años más tarde (1693), a raíz de la muerte de su pariente y encomendero de los paypayas Martín de Argañarás y Murguía, se presentó ante las autoridades y pidió la agregación de los

indios paypayas a su encomienda de los ossa. Estamos convencidos de que en su petición adujo todos los méritos y servicios de sus antepasados y los suyos propios, la cercanía de ambas encomiendas (punto contemplado en las ordenanzas de Alfaro), el corto número de tributarios que le quedaban, etc.; pero sobre todo la misma calidad de dichos pueblos “de un mismo temple y origen o indios de semejante naturaleza”. Sin duda, sus palabras fueron lo suficientemente convincentes para que las autoridades aprobaran la agregación. En 1702 un resumen de las encomiendas jujeñas lo presenta como encomendero de “*ozas y paipayas*”; repartimiento que detentó hasta 1721, año de su muerte.

La encomienda pasó a su hija María Josefa Ortiz de Zárate y Tejada en 1722, al parecer sexta y última encomendera. Tanto la encomienda como el inmenso patrimonio en bienes raíces que heredó fueron administrados por sus sucesivos maridos.⁷⁶ Desde por lo menos 1726 la encomienda de “*ozas y paipayas*” se denominaba y era reconocida como “*Del Río Blanco y Paypayaya*”.⁷⁷

María Josefa fallece en 1773 y lega a su descendencia el goce de una vida más sobre la encomienda. No obstante, en las fuentes consultadas e incluso en los juicios sucesorios por la repartición de sus bienes no encontramos mención sobre la investidura de la tercera vida en alguno de sus seis hijos.⁷⁸

CUADRO N.º 2

ENCOMENDEROS DE LOS OSSA

<i>Encomenderos</i>	<i>Año</i>
Francisco de Argañarás y Murguía	1595-1604?
Bernardina Mexía de Miraval	1604?-1607
Francisco de Argañarás y Murguía (h)	1607-1628?
Bernardina Mexía Miraval	1628?-1630
María de Argañarás y Murguía	1630-1669
Diego Ortiz de Zárate y Murguía	1670-1685
Pedro Ortiz de Zárate y Murguía	1685-1721
María Josefa Ortiz de Zárate y Murguía	1722-1773

⁷⁶ Tomás de Argañarás, Juan González de Araujo y Francisco Antonio de Azebey.

⁷⁷ ATJ, 1037 y 1340, 1727 y 1759, respectivamente. Es claro que el topónimo, es decir el nombre propio del último reasentamiento de los indios ossa, sustituyó el apelativo indígena de estos en la denominación del repartimiento, a la cual se le adhirió el nombre propio de los indios agregados.

⁷⁸ ATJ, 1966 y 2020, 1791.

Traslados y Reducciones de los ossa

Para los *ossa*, su encomendero reservó el piso más bajo donde obtuvo tierras, los valles cercanos a la ciudad de Jujuy. Aptos para las tareas ganaderas, agrícolas y viñateras. Como los Valles de Palpalá, Los Alisos, Zapla, Río Blanco y las tierras de la banda del río de “Omaguaca”. En alguna de esas tierras, mucho antes de que fueran reducidos, don Pedro de Osa y algunos de sus indios “*seruian al hijo*” mayor de Argañarás.

Al parecer, estos indios salían de sus lugares de habitación para servir a su amo. No tenemos muy claro todavía a que se debió la pasividad de su encomendero para crear un pueblo de reducción según lo mandaba la legislación. Si por falta de ordenanzas virreinales precisas al respecto, porque durante los primeros años el flamante señor de los ossa enfrentó un largo y costoso juicio que lo obligó a residir en Lima por un tiempo prolongado,⁷⁹ porque primero organizó sus actividades mineras (1602) y la fundación y reducción del pueblo de San Francisco de Tilcara, o simplemente porque no todos los ossa se avinieron al llamado de su encomendero.

Recién con las Ordenanzas del oidor y visitador don Francisco de Alfaro (1612) se obligó a los encomenderos a reducir a los indios y asegurar los medios para su subsistencia y reproducción. Y aunque el funcionario se quejaba de que muchas mudanzas de indios sólo los perjudicaron beneficiando a sus encomenderos, dejó en manos de estos el reasentamiento de los naturales. Aclaró además que debían ser voluntarias, y en los lugares de destino debían reservarse tierras propias para el aprovechamiento de la comunidad. Todo bajo la supervisión de alcaldes en representación del gobernador.

En relación a los indios ossa, que habitaban zonas de difícil acceso y comunicación, expresó:

“...Yten en quanto a los yndios osas y ocloyas y otros semajantes del distrito de jujuy por la gran asperesa de la tierra y dificultad de ser doctrinados asi mesmo se podran ir atrayendo con otros yndios de suerte que con su gusto vengan acercandose donde mas bien puedan ser doctrinados con que no sea a tierras del valle de jujuy ni sus chacaras por ser demaciado calientes sino en tierra puna y del temple de las suyas...”⁸⁰

79 ATJ, 12, 1594-1600.

80 Ordenanzas del Licenciado D. Francisco de Alfaro 1612, en Levillier, *Correspondencia...*, págs. 287 y sig.

De las tierras de “origen” a la “comunidad” del Río Blanco

“...porque *su origen natural y tierras propias fue mas remoto del valle antiguo de los ocloyas* distante mas de 16 leguas desta ciudad de donde sus primeros encomenderos los an mudado diferentes beses a diferentes parajes por sus particulares fines y *por no tener propiedad ninguna en los sitios de su avitazón...*”⁸¹

Con estas palabras el protector de naturales inició el pedido de reconocimiento de tierras propias para las pocas familias ossa que sobrevivieron a un peregrinaje compulsivo y accidentado. Corría el año de 1680.

El siguiente orador, Juan Coletto “*como el mas antiguo de los dellos de dicha su naturaleza que an quedado*” agregaba y precisaba:

“...de que *su primer origen pueblo y naturaleza que fue es nombrada el pueblo y tierras de coybara* adelante doze leguas de la primera reduzion de los ocloyas *distante más de veinte leguas desta ciudad* de donde fueron trasladados por sus primeros encomenderos particulares fines conveniencias...I que para mas *verifizacion de lo que an tenido y dicho su primer origen sita esta parte a Agustín yndio del pueblo de paipaya* encomienda de su merced de dicho justizia mayor...”⁸²

Memoria que se actualiza permanentemente e historia que representa se unen en este acto de fe para relacionar sitios y acontecimientos, para mantener vivo y a la mano el recuerdo de un lugar de origen, su natural. Y por qué no, de una pertenencia y vínculos en común, si nos atenemos al testigo que ofrecen para ratificar la información. En general, los hombres más ancianos de “*dicha su naturaleza*” fueron los custodios de esa historia, los encargados de alimentarla a través de su relato.

El anciano continúa con el periplo de su pueblo. Los sucesivos ataques de los indios fronterizos del Chaco, al parecer, fueron la causa de sus constantes migraciones. Sacados de Zenta por el

“...riesgo de dichos enemigos fronterizos *al paraje I tierras de normenta...*”⁸³

En este su primer traslado tuvieron pueblo y compartieron las tierras con los ocloya,

“...tierras del dicho *pueblo de ocloyas y de los osas...*”⁸⁴

81 ATJ, 1016, 22, 1726. El subrayado y resaltado es nuestro.

82 Ibídem, 32. El resaltado y subrayado es nuestro.

83 Ibídem. El resaltado es nuestro.

84 Ibídem. La convivencia y relación de estos indios fue conocida por los españoles, AHJ, caja XXIII, 1634. El resaltado es nuestro.

Luego,

“...de allí por las mismas causas los mudaron al *sitio y paraje de tuculera* y de ellos por la misma razón los pasaron a los que *llaman de la Laguna...*” (segundo y tercer traslado).⁸⁵

No podemos precisar los años de estos movimientos, pero por la narración y otra información que expondremos seguidamente estos acontecimientos debieron tener lugar antes de 1624.

Ese año, don Francisco de Argañarás “el mozo”, representado por su hermano Pablo, solicita ante las autoridades que le permitan mudar a sus indios a unas tierras que posee en el valle de Tilquiza. Fundamenta su requerimiento en motivos evangelizadores:

“...que los yndios osas de la encomienda del dicho mi ermano *estan Retirados mas de diez Leguas de dicha ciudad de jujui en una laguna tierra adentro y aspera sin educacion ni doctrina y sujetos a Rettirarse del español* se a de seruir Va. Sa. de dar permiso y Licencia para que dichos yndios se muden al dicho Rio de las peñas quatro o sinco Leguas de dicha ciudad de jujui *donde podran estar mas a mano y se les hara yglecia donde sean doctrinados...*”⁸⁶

Parece que las Ordenanzas y recomendaciones del oidor Alfaro, en relación a la necesidad de tierras de comunidad propias para la subsistencia de los indios dentro de los pueblos/reducción —cualquiera que sea el tipo de propiedad donde se funden—, no fueron consideradas para pedir la mudanza. Muy por el contrario, el encomendero puso como condición la salvaguarda de sus derechos a la tierra:

“...con tal que en todo tiempo se entienda ser dichas tierras del dicho mi ermano y que cada y quando que por el O sus sucesores se les Fueren pedidas se les buelban y En ningun tiempo se les den a posecion ni tengan propiedad En ellas y *que esto se entienda solo en Uia de prestamo y por conuenir assi al presente...*”⁸⁷

El hecho de que el encomendero dejara tan explícita y claramente esta condición revela el desempeño de la justicia real en relación a las causas que involucraron a indígenas. Nuestra experiencia de archivo muestra que

85 ATJ, 1016, fs. 32. El resaltado es nuestro. En 1627 los paypaya obtuvieron un mandamiento de amparo y posesión sobre las tierras de Lormenta (Normenta) y Tuculera. Al parecer, motivó el pedido del curaca don Diego Calao la noticia de que a un pedazo de esas tierras se querían pasar otros indios vecinos, Cfr. ATJ, 452, 11.1671.

86 ATJ, leg. 77, 11, 1624. El subrayado y resaltado es nuestro.

87 *Ibíd.*, 11-11v. El subrayado es nuestro.

la mayoría de las sentencias fueron a favor de los naturales. Por lo menos, en la jurisdicción jujeña. Lo sorprendente fue la decisión adoptada por el gobernador del momento:

“...Su señoría el señor adelantado gouernador y capittan general desta prouincia del tucuman Uista esta petizion y testimonio de merced de tierras Real prouicion ordenança y Posezion que tiene el capitan don Francisco de argañaras dijo que confirmaba y confirmo su señoría la dicha merced...y en quanto a la mudansa de sus yndios del Pueblo de los osas *da el permissio y Facultad Uasttante para que se muden al dicho Paraje del Rio de Las peñas* con declaracion de que La justicia maior ordinaria de dicha ciudad de *jujui haga parecer ante ssi al Casique principal de dichos yndios osas y Le de a entender que dicha mudanza es solo Por conuenir assi de pressente para su dotrina* y que en todo tiempo las tierras de dicho paraje del Rio de las peñas son del dicho capittan don francisco de argañaras y sus susesores y que la dicha cituacion es por Uia de prestamo y *con condicion de que no aian de adquirir propiedad ni posecion a dichas tierras...* y en ella Le amparen y defiendan sin consentir ni dar lugar a que sea desposeido sin primero ser oido y por fuero y derecho Uenzido...”⁸⁸

El último párrafo muestra que, más allá de los derechos que el encomendero tuviere, los indios ossa, invocando la legislación a favor del bienestar y conservación de ellos, podrían disputarle su derecho de propiedad.

En el decreto el gobernador ordena que sea llamado el curaca para informarle de la nueva mudanza y del amparo a favor de su encomendero sobre las tierras que próximamente habitarían

“...En el Rio de las peñas quatro leguas desta ciudad de jujui poco mas o menos en primero dia del mes de maio de mill y seicientos y veinte y quatro años yo el capitan miguel de heredia alcalde ordinario...ante testigos que se hallaron presentes...ansi mismo presente *Don andres ticsa cassique prinsipal del pueblo de los osas con otros yndios sus sujetos que binieron de la redusion que tienen en el balle de normenta* al llamado de su amo...y por ynterpretasion de pedro tomas le dio a entender al dicho casique y sujetos que por ahora conbenia para dotrina y enseñanza el que se mudasen en dicho rio de las peñas donde serian dotrinados y se les enseñaria nuestra Santa fe catolica y se les pondria yglesia para su dotrina y asimesmo se les dio a entender que esto era solo hasta que supiesen la fe y *que despues se bolberian a su sitio* porque aquellas tierras del dicho rio de las peñas eran del dicho su amo y que en todo tiempo se las auian de boluer y que solo por conuenir ahora se sitiasen alli con abertensia de que en ningun tiempo se an de llamar a posesion ni propiedad alguna...asi el dicho don andres ticsa y sus sujetos dijeron que sí y que luego se mudarian de su redusion al dicho paraje del rio de las peñas y dijeron que alli estarian hasta que su amo...les mandase otra cosa y que siempre estarian dichas tierras por del dicho su amo...”⁸⁹

88 Ibídem, 11v-12-12v. El subrayado y resaltado es nuestro.

89 Ibídem, 13v-14v. El subrayado y resaltado es nuestro.

Desde entonces, estos parajes del Río de Las Peñas comenzaron a ser conocidos por la Estancia de los Ossas (cuarto traslado).

Es sugerente que la memoria del anciano Juan Coletto no registrara este asentamiento. Ni como mudanza y mucho menos como reducción. Nosotros creemos que, al igual que los movimientos anteriores, se trató de un traslado parcial más, y de ninguna manera podemos parangonarlos a reducciones españolas. Por las citas arriba consignadas, es evidente que la vida de pueblo a la que hacen referencia en los diversos lugares a donde se trasladaron se debe entender desde una perspectiva indígena. Es decir, que las palabras pueblo, reducción o sitio en esos contextos invocaron organizaciones a la usanza propia más que un proceso hispano de poblamiento. Hasta mucho tiempo después de 1624, todos los sitios de vivienda estuvieron alejados de los lugares “civilizados”, más allá de los límites del dominio español, en tierras fronterizas con los no conquistados chaquenses. Además, las mudanzas no involucraron al conjunto de la gente. La frase “y *que despues bolberian a su sitio*” nos orienta hacia una permanente utilización, más que al abandono de esos pueblos. Otro indicio de esta situación fue el hecho de que ellos salían al “*llamado de su amo*”. Se enteraban de las nuevas demandas de sus señores, venían a cumplir con la mita de plaza, vivían en las tierras privadas de sus encomenderos cuando las obligaciones hacia él lo requerían, pero al final volvían a sus sitios. Es altamente probable que la dinámica de la mudanza y presencia ossa en el río de Las Peñas respondió a este patrón de residencia. Y si bien es cierto que algunos vivieron y trabajaron en la estancia de Las Peñas o de los Ossa sin reducción e iglesia, otros continuaron residiendo en el sitio de la Laguna. Quizás por esta modalidad de cotidianeidad, el custodio de la memoria no registró la “mudanza” de 1624.

Esta forma de residencia cambió cuando se intensificaron los ataques y muertes provocados por los indios del Chaco, que los motivó a pedir una mudanza,

“...y por ultimo y propias razones los mudaron al dicho *paraje de los osas* donde a sido su mayor asistencia...”⁹⁰

Sin embargo allí fue,

“... donde mas an experimentado los daños de dicho enemigo y *ruynas de su pueblo...*” (primera reducción).⁹¹

90 ATJ, 1016, 32. El resaltado es nuestro.

91 *Ibíd.*, 32. El resaltado es nuestro.

Esta primera reducción y pueblo se ubicó en el Valle de Palpalá en las tierras y chacras de su encomendero, nombradas Río Blanco. Es posible, aunque no lo sabemos con exactitud, que la misma se halla efectuado luego de 1630, cuando María y su marido se hicieron cargo del repartimiento.

Nuestra suposición concuerda con lo expuesto en una reunión de cabildo en 1641. En dicha sesión, el alcalde ordinario y capitán Diego Iñiguez de Chavarri explicó que

“...abra algo de treynta y cinco a quarenta años sirben los yndios ocloyas ansi a sus encomenderos como en la plaza por mitayos y que por cedulas reales de su magestad y lo dispuesto en esta rrazon no se pueden serbirse de sus encomendados sin que primero los rreduzgan y dotrinen de que an caresido y carecen los dichos yndios...”⁹²

Tiempo después, el encomendero de los paypaya precisó que los ossa fueron uno de los últimos grupos en ser reducidos en los valles aledaños a Jujuy:

“...siendo los ultimos que se an traydo y rretirado assi a este Valle [de Palpalá] Los Indios ocloyas y hosas...”⁹³.

Creemos que el establecimiento del pueblo de reducción de los ossa no sólo se originó a consecuencia de los ataques chaqueños. Pensamos que tuvo que existir un consenso de voluntades (encomendero/encomendados) o presiones judiciales. Es decir, que la advertencia real —sin reducción “*no se pueden serbirse de sus encomendados*”— haya cobrado vigor. Tal vez el reclamo de españoles sin indios —en un contexto de escasez de mano de obra— en cuanto al incumplimiento de la ley previno a los encomenderos de una posible pérdida de sus trabajadores.

En este caso concreto, también lo atribuimos al desempeño que Diego Iñiguez de Chavarri tuvo como administrador de todos los negocios, bienes y encomiendas de su mujer. Luego de 33 años de administración del patrimonio de María, logró acrecentar la fortuna y conseguir la prolongación en el usufructo de los indios (cfr. supra). Además, como hombre político debió dar testimonio —en carne propia— del cumplimiento de la legislación y en especial la atinente a los naturales.

Todavía en 1669, la primera reducción era conocida como “...*El pueblo y nueba Reduzion de San francisco de Los oSas...*”⁹⁴ La reducción se

92 AHJ, caja n.º XXI, 212v, 1641.

93 ATJ, leg. 452, 30-30v, 1671. El resaltado es nuestro.

94 ANB, EC, n.º 39, 28, 1676.

organizó y funcionó de acuerdo a lo estipulado en las ordenanzas de 1612, hasta que en 1669 y 1670 respectivamente grupos de indios mocovíes, en compañía de otras naciones chaqueñas, atacaron ferozmente el pueblo y reducción,

“...El ynsendio e ynbazon que diferentes veses a hecho en el El enemigo fronteriso de las provincias del Chaco matando a muchos y robando a todos sus frutos y sementeras...”⁹⁵

Las consecuencias de las invasiones de los chaqueños fueron desastrosas para los osas. A partir de dichos acontecimientos se agudizó el proceso de fragmentación y dispersión de este pueblo. Diez años le tomó recomponer sus lazos políticos, sociales y comunales al núcleo que sobrevivió

“...los dichos mis partes a mas de 10 años y en especial desde el de 1669 no tienen pueblo ni reduzion en forma en la que antes fue de dicho paraje de los osas por andar vagando de serro en serro divididos unos de otros a causa del enemigo fronteriso de las provincias del Chaco...” “...sin dotrina ni asistencia a la yglesia faltandoles asimismo la educazion y continuasion de enseñanza a nuestra Santa fe catolica...” “...I en dicho año si todo fue con estrago del dicho pueblo...el numero de yndios de dicho pueblo demas de veinte familias con lo referido y falta de reduzion ha venido a quedar en solos seis familias que es de lo que oy se compone el numero de dichos yndios...”⁹⁶

Reunidos otra vez en este año de 1680, bajo la autoridad del cacique principal don Francisco Gutiérrez y con ayuda del protector de naturales Francisco de Valpuesta, solicitaron de “*propio moto*” una nueva mudanza a unas tierras sobrantes, yermas y despobladas al otro lado de la reducción destruida que dicen tenía su encomendero don Diego.⁹⁷

Pero no solamente querían mudarse, sino que también reclamaron la posesión de las mismas. Petición que motivó la intervención del encomendero por medio de una declaración de “pobreza” en la que sostuvo “...*no tener tierras sobrantes las unicas estan ocupadas con sus haciendas y ganados para el sustento de su familia...*”. Y aunque resistió esta pro-

95 ATJ, 1016, 20.

96 *Ibidem*, 20, 21-21v. Ver también ATJ, leg., 1681.

97 El inventario de los bienes de este feudatario muestra el inmenso e impresionante patrimonio territorial que poseía. Se contabilizan alrededor de 15 haciendas-estancias y otras tantas suertes de tierra en el Valle de Palpalá, cfr. ATJ, 607.

puesta a través de diversos escritos, los ossa obtuvieron una Real Provisión que amparó su pedido y les otorgó la propiedad de las tierras a cambio de un trueque “ficticio” a favor de su amo,

“...el ayudante...protector de naturales desta ciudad en nombre de los yndios de nacion osas encomienda del Maestre de Campo don Diego Ortiz de Zárate alfez Real de esta ciudad=Digo que como consta de la Real Provision que demuestro...del exmo. Señor virrey destos reynos se a servido por ella aprovar y confirmar los autos del gouierno desta provinzia y por Vuestra Merced proveidos sobre la mudansa de dichos mis partes...”“...les señalo para su poblacion y sementeras *quatro suertes de tierras* de las que El dicho su encomendero tiene en el valle de palpala que son las ultimas de las chacras del pago del por la parte de arriua como se va de dicha ciudad de jujuy *nombrada el rio blanco*...en que hay todas las conveniencias necesarias para su conservazion assi en la capasidad dellas aguas y temple como de labranza Y *muy inmediatas a la vice parroquia de dicha villa que es de los yndios del pueblo de pai-paya* de que les dio posezion y en apelo de todo lo referido el dicho Encomendero ante El governador de dicha provinzia sin embargo desta apelazion y de los motibos della confirmo lo determinado por dicha justizia mayor y el casique y demas yndios hizieron traspaso a su encomendero del *derecho que tubieren a las tierras del dicho pueblo de ocloyas y de los osas*...Y para que la continuasion y perpetuidad de dicho pueblo y propiedad de dichas tierras para los dichos yndios=a Vuestra exelencia pide y suplica se sirva aprovar y confirmar...”⁹⁸

Decimos trueque “ficticio” porque como aclara el protector, los ossa “*no contaban la propiedad*” de las tierras de Normenta (primer traslado), ya que este sitio no fue ni su origen ni su reducción. Además allí compartieron el pueblo con los ocloya, quienes también podrían reclamar derechos de propiedad. He aquí la razón por la cual el encomendero resistió la operación.

No obstante, en la flamante (segunda reducción), mientras el pedido de amparo y confirmación seguía su curso, los ossa ya habían señalado

“...sitio para la formasion de rancherias...alrededor por la parte de arriva de unos arboles de naranjos que sercan unos tuncas de castilla, guerta antigua que parece de la chacra y tierras..”, y asentado “...oy se hallan sitiados y poblados...prosga en adelante la dicha reduzion y pueblo...”⁹⁹

La distancia, dimensión y límites de esta merced en propiedad a los indios queda puntillosamente definida al momento del amparo y confirmación

98 ATJ, leg. 1016, fs. 18, 20v, 21. El resaltado y subrayado es nuestro.

99 Ibídem, 18, 30.

“...las cuales distan como una legua desta ciudad poco más o menos y lindan por la parte de arriba con las que oy tiene a senso el capitan bartolomé diaz y el licenciado juan nicolas presbítero El arroyo blanco de por medio que fueron del capitan duarte pinto de la vega y por la parte de avajo con las que fueron del capitan alonso de tapia que oy posee el ayudante francisco de salas su yerno y por cavesadas con las lomas bajas que corren y camino real que va a dicho valle de palpala y por El otro El río grande que vaja de omaguaca y lo que de ellas les da y cambia son asta en cantidad de las quatro suertes de tierras que se les an señalado por dicho justicia mayor para dicha su población...”¹⁰⁰

Entendemos que la propiedad obtenida por los ossa fue en calidad de dominio comunal y posesión legal.¹⁰¹ Por lo menos así lo definen los papeles originales del título, posesión y amparo a la “*comunidad de los indios del Río Blanco de sus suertes de tierra*”,¹⁰² confirmados y otorgados por las autoridades gubernamentales, y conservados y traspasados entre los escritos familiares.¹⁰³ De acuerdo a la documentación, los indios ossa continuaron viviendo en sus tierras de comunidad hasta 1750-1760, desde donde eran llevados junto con los paypayas por su amo, a trabajar en forma temporal a sus haciendas y estancias de San Pablo, Guajra y Tumbaya ubicadas en la Quebrada de Humahuaca.¹⁰⁴

Del paso de los *ossa* por tierras jujeñas nada queda hoy. Hasta los siglos XVIII-XIX, la presencia de estos indios conocidos históricamente como los *ossas* estaba fijada a los nombres de los diferentes parajes que los acogieron temporal o definitivamente, como “*el potrero grande de los osas, la estancia de los osas, el potrero chico de los osas o el cucho de los osas*”. Con el pasar de los años ni siquiera la geografía los pudo recordar.¹⁰⁵

100 *Ibidem*, 32v-33.

101 En el sentido que podían disponer de sus tierras dentro de los límites legales.

102 Si bien la encomienda desde fines de la década de 1690 estaba compuesta por los indios ossa y paypayas, las tierras de “comunidad del Río Blanco” fueron del dominio exclusivo de los ossa. Por su parte los paypayas entre 1669 y 1671—es decir, antes de ser agregados a la encomienda de los ossa— lograron el reconocimiento de una chacra como tierras de comunidad vecina a las de los ossa. En la que vivieron hasta 1760, cfr. ATJ, 450, 8, 1669; 452, 6, 1671; 1053, 9, 1729 y 1340, 1759-1760.

103 ATJ, 1037, 1727.

104 ATJ, 1340, 1759-1760.

105 A diferencia de sus compañeros paypayas que perduraron a través del nombre e imagen de “Nuestra Señora de Río Blanco y Paypaya”.

UN VIAJE ENTRE LA HISTORIA Y LA MEMORIA: LOS “OSSA” JUJEÑOS

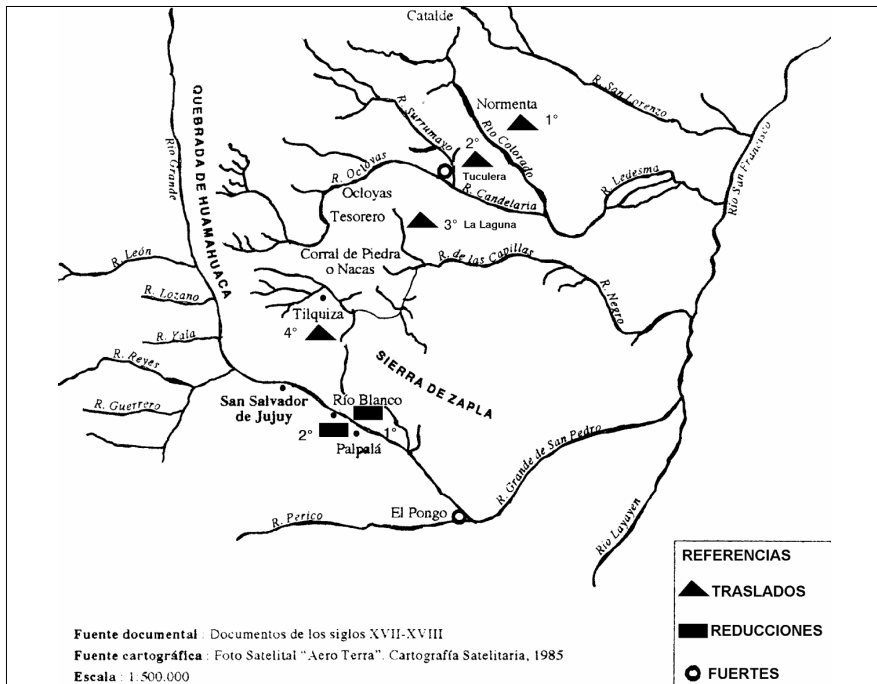
CUADRO N.º 3

TRASLADOS Y REDUCCIONES DE LOS OSSA

<i>Su Natural</i>	<i>Traslado Inka</i>	<i>Traslados Coloniales</i>	<i>Pueblo de Reducción/ Comunidad</i>	<i>Año</i>
Coybara				
	Zenta			
		Normenta		
		Tuculera		
		La Laguna		
		Río de Las Peñas		1624
			San Francisco de los Ossa	1635/40-1670
			Chacras de Río Blanco	1680-1760?

MAPA N.º 2

TRASLADOS Y REDUCCIONES COLONIALES DE LOS OSSA



Fuente: Sánchez, S. y G. Sica, 1997, pág. 82. Docs. siglo XVIII.

A modo de conclusión

Desde el inicio de este viaje y a través de la historia y la memoria de los actores indígenas y españoles —destierro y calvario para los primeros, proceso civilizatorio para los segundos—, construimos un relato histórico inmerso en un proceso de transcripción y recreación, que revierte algunos aspectos del saber tradicional sobre los *ossa*, y que de paso ilumina la posibilidad de “otra historia” para *ocloyas*, *yalas* y *gaypetes*, fundamentalmente.¹⁰⁶

De la reflexión desarrollada se desprende nuestra toma de posición en relación a los interrogantes explicitados en la introducción, no solamente sobre el caso específico de los *ossa* sino también sobre sus vecinos y parientes del Valle de Ocloya-Zenta.

Debemos aclarar que al iniciar nuestra representación de los hechos no teníamos en mente superponer la historia individual de este grupo con la historia en común. Sin embargo, al revisar y releer los manuscritos coloniales, advertimos que de haberla realizado según nuestra idea hubiésemos descontextualizado la información. Las fuentes documentales nos alertaron de la imprescindible necesidad de contextualizar los acontecimientos y vínculos de que son portadoras.

El otro saber que recreamos, sobre la base de información inédita y relectura de otra manejada con anterioridad por otros investigadores y nosotros, confirma discursos anteriores¹⁰⁷ y aporta hipótesis nuevas acerca de posibles fragmentación étnica, pactos y alianzas de poder, especialización laboral, afinidades políticas, geográficas, parentales, denominativas y lingüísticas, que tuvieron sus orígenes en el proceso de conquista inkai-ca. Momento histórico al que, a pesar de la parquedad de los archivos locales, nos atrevimos a llegar.

Nuestro discurso muestra que aún inmersos en un proceso de disolución de identidades, de alianzas y de vínculos afines, las relaciones entre los *ossa*, *ocloyas* y *paypayas* involuntaria o voluntariamente se reformulan

106 Sobre los *paypaya/churumata* de Jujuy ya se construyó “otro discurso” reflexivo minuciosamente documentado. Cfr. Sica, *Un grupo...*

107 Cfr. los trabajos de Sánchez y Sica “La Frontera...”; “*Y fuimos...*”; “Entre la...”; “Indios...”, “Asimilación o resistencia. Las Reducciones Tobas en el Valle de Jujuy. Siglo XVII”, *Separata XXV Aniversario Museo Arqueológico Dr. Eduardo Casanova*, Instituto Interdisciplinario de Tilcara, Facultad de Filosofía, Universidad de Buenos Aires, Tilcara, 1996; “*Por Ser Gente de Otra Ley*”. Tobas, Mocovíes y Ojotaes Reducidos en el Valle de Jujuy. Prácticas y Discursos (Siglos XVII y XVIII)”, *Journal de la Société des Américanistes*, 83, París, 1997, págs. 61-82.

y persisten durante el dominio hispano. Y si bien la profundización de la ruptura de este conjunto humano emparentado tuvo que ver con el despliegue de poder y la obtención del botín prometido a los aventureros y soldados españoles, por su participación en la conquista del territorio, el rol y modalidad laboral y, más aún, el planteamiento de los traslados o mudanzas y procesos reduccionales similares que padecieron, no parece que fue tan involuntario y prepotente (en el sentido de poder) como se propuso hasta ahora.

Recordemos hacia dónde fueron trasladados y qué trabajo desempeñaron bajo el régimen de encomienda. Los *ossa*, *paypayas*, *yalas* y parte de los *ocloya* fueron ocupados como trabajadores agrícola y ganaderos en los Valles Orientales jujeños del sur (en relación al antiguo de los *Ocloyas*, al norte), la otra parte de *ocloyas* en las fortificaciones españolas sitas en los mismos valles como soldados, y por último los *gaypete* reinstalados en la vecindad de la minas de *Cochinoca*, como trabajadores mineros.

El patrón de reasentamientos y residencia hasta alrededor de 1640, por lo menos para los *ossa* y *ocloya* es muy sugestivo. Nos preguntamos en el desarrollo de esta propuesta ¿por qué se tardó tanto en reducirlos conforme la ley lo mandaba? A la explicación que dimos en el texto, podríamos agregar que posiblemente esa modalidad fue funcional y consensuada entre ambas partes. No olvidemos que los indios desde el apresamiento de sus mandos naturales por el fundador, salieron a trabajar para sus encomendados y cumplieron —más allá de alguna reticencia— con la mita de plaza a la que estuvieron obligados (cfr. *supra*). Así, habitaron en “*tierra alejada y áspera*” viviendo y desarrollando la cotidianeidad de sus vidas a su usanza por más tiempo, gozando de un nivel de movilidad que les favoreció el acceso y aprovechamiento de los diversos recursos que les proporcionaban los diferentes “pueblos” y tierras a donde fueron trasladados (caza, extracción de miel, recolección de vegetales, cultivos, pesca, etc.), obtención de bienes que sólo podrían conseguir en los centros poblados y en contacto permanente con la realidad que vendría después. Dicha modalidad contribuyó a que *ossa* y *ocloyas* continuaran —en ciertos aspectos— compartiendo un historia común.

Desde los encomendados, esta forma de acceso a su mano de obra satisfizo sus requerimientos y los exoneró —momentáneamente— de las erogaciones que implicaba fundar un pueblo de reducción.¹⁰⁸ Pero sobre

108 Así lo evidencian las disposiciones testamentarias de Diego Ortiz de Zárate, ATJ, 607.

todo los liberó del hecho de no tener que ceder ricas y fértiles tierras propias para el sustento y reproducción de sus indios. De esto supo muy bien don Diego, cuando las justicias haciendo caso omiso a sus razones lo conminaron a cederlas (cfr. supra). Inclusive, esta forma de convivencia entre indios y encomenderos pudo haber favorecido la lealtad de los primeros hacia sus señores —en relación al trabajo y servicios a que estuvieron sujetos—, hasta que funcionó.

Las reducciones de los *ossa* premonicionan el final del viaje y también la debacle demográfica. Más en razón de verdad, desde su inicio la travesía estuvo signada por pérdidas que anunciaban este final. Aunque tal vez para ellos el final tuvo otro sabor, al rejuntarse con un grupo de sus parientes y testigos calificados de su paso por tierras jujeñas.